RESOLUCIÓN IM Nº 9766/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023 CON ID Nº 422010 PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRANSITO", A LA EMPRESA SEGEL LOGISTICA S.A., CON RUC 80026570-0 CON CORREO ELECTRONICO: licitaciones@segel.com.py CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR MICHAEL HERSCHKOWICZ CON C.I. N° 5.187.962, EL MONTO MINIMO ASCIENDE A LA SUMA DE GS. 92.110.000 (GUARANÍES NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL), Y EL MONTO MAXIMO ASCIENDE A LA SUMA DE GS. 184.220.000 (GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.----------

Caacupé, 03 de febrero de 2.023

VISTOS:

*El llamado a Licitación por Contratación Directa N° 01/2023 con ID Nº **422010**, convocada por la Municipalidad de Caacupé para **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRANSITO"**----------*

Lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Art. 63 y 65 del Decreto Nº 2992/19 y, ----------

La Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y, ----------

El Art. 34 inc. "c" DE CONTRATACIONES PUBLCAS....----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas, ----------

*Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,.... **j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley**; ----------*

*Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y previa aprobación del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 01/2023 con ID N° **422010**, convocada por la Municipalidad de Caacupé para la **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRANSITO"** por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Que respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Caacupé, se han presentado al efecto las personas físicas y jurídicas que a continuación se mencionan:

1- ***SEGEL LOGISTICA S.A., con RUC 80026570-0, correo electrónico: licitaciones@segel.com.py Domiciliado en Asunción calle Rca. Dominicana N° 438 Avda. España.----------***

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido la Declaración Jurada en el marco de la Resolución N° DNCP 483/21 Art. 4, en la misma se justifica el motivo por el cual se ha procedido a la Apertura de ofertas con 1 solo oferente, alegando que una prorroga generaría un retraso en el proceso de culminación del llamado y posterior firma del contrato. Es así que la fecha de vencimiento de documentos de Transito ya se encuentra próxima por lo que se ha procedido a abrir el único sobre presentado por la Empresa SEGEL LOGISTICA S.A.----------

*Que, el informe de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones para el efecto se ha pronunciado recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveída a la **EMPRESA SEGEL LOGISTICA S.A., CON RUC 80026570-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR MICHAEL HERSCHKOWICZ CON C.I. N° 5.187.962,** domiciliado en la Ciudad de Asunción, por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer los Servicios ofertados.----------*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · Caacupé Una Ciudad para la Gente · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · Caacupé Una Ciudad para la Gente · INTENDENCIA

En vista a que la empresa que ha participado en el presente Llamado ha respondido a la solicitud de la Municipalidad de Caacupé de remitir los documentos requeridos, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones funda en las consideraciones arriba mencionadas su recomendación y ratificación de adjudicación de la presente Licitación a favor de la ***EMPRESA SEGEL LOGISTICA S.A., CON RUC 80026570-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR MICHAEL HERSCHKOWICZ CON C.I. N° 5.187.962, EL MONTO MINIMO ASCIENDE A LA SUMA DE GS. 92.110.000 (GUARANÍES NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL, Y EL MONTO MAXIMO ASCIENDE A LA SUMA DE GS. 184.220.000 (GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL).*----------

Que, la Municipalidad de Caacupé comparte las conclusiones del informe de la Unidad Operativa de Contrataciones por estar ajustadas derecho conforme se explica y justifica de fecha 02 de Febrero de 2023.----

POR TANTO:

***EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ** en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------*

RESUELVE:

***Art. 1º ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023 CON ID Nº 422010 PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRANSITO", A LA EMPRESA SEGEL LOGISTICA S.A., CON RUC 80026570-0 CON CORREO ELECTRONICO: licitaciones@segel.com.py CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR MICHAEL HERSCHKOWICZ CON C.I. N° 5.187.962, EL MONTO MINIMO ASCIENDE A LA SUMA DE GS. 92.110.000 (GUARANÍES NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL), Y EL MONTO MAXIMO ASCIENDE A LA SUMA DE GS. 184.220.000 (GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.*----------

***Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)** de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato así también la preparación del mismo respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.*----------

***Art. 3º.- LA SECRETARÍA GENERAL** procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará dichos documentos al legajo correspondiente.* ----------

***Art. 4º.- COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y cumplido archívese.*----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · Caacupé · Una Ciudad para la Gente · SECRETARIA GENERAL

Lic. Rosa Candelaria González Saucedo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · Caacupé · Una Ciudad para la Gente · INTENDENTE

Lic. Diego Armando Riveros González
Intendente Municipal